

ANÁLISIS FILOSÓFICO

VOLUMEN XXXVII, NÚMERO 2
NOVIEMBRE 2017

ARTÍCULOS

*Direito contratual, justiça rawlsiana
e etos social* Leandro Martins Zanitelli

*Los compromisos normativos
de la aserción relativista* Ramiro Caso

*Un análisis del contenido
protoproposicional de Peacocke* Nicolás Alejandro Serrano

El sentido del sinsentido Damián E. Szmuc

NOTA CRÍTICA

*¿Son el contextualismo y el relativismo
un desafío o una vuelta de tuerca a la
semántica fregeana? Acerca de
Significados en contexto y verdad relativa
de Eleonora Orlando* Eduardo García-Ramírez

ÍNDICE

ARTÍCULOS

- 121 *Direito contratual, justiça rawlsiana e etos social* Leandro Martins Zanitelli
[Contract law, Rawlsian justice, and Social Ethos]
- 143 *Los compromisos normativos de la aserción relativista* Ramiro Caso
[The Normative Commitments of Relativistic Assertion]
- 169 *Un análisis del contenido protoproposicional de Peacocke* Nicolás Alejandro Serrano
[An Analysis of Peacocke's Protopropositional Content]
- 195 *El sentido del sinsentido* Damián E. Szmuc
[The Relevance of Nonsense]

NOTA CRÍTICA

- 213 *¿Son el contextualismo y el relativismo un desafío o una vuelta de tuerca a la semántica fregeana? Acerca de Significados en contexto y verdad relativa de Eleonora Orlando* Eduardo García-Ramírez
[Are Contextualism and Relativism a Challenge or an Improvement of Fregean Semantics? About Eleonora Orlando's Significados en contexto y verdad relativa]

UN ANÁLISIS DEL CONTENIDO PROTOPROPOSICIONAL DE PEACOCKE

NICOLÁS ALEJANDRO SERRANO

Universidad de Buenos Aires - CONICET

nicolas.a.serrano@gmail.com

Resumen

En su caracterización del contenido no conceptual, Christopher Peacocke realiza un esfuerzo constante por diferenciar el contenido no conceptual protoproposicional que propone del contenido de tipo conceptual. En este trabajo analizaré tales esfuerzos para concluir que resultan infructuosos, llevando al autor a lo que podría denominarse como una rotulación incorrecta del contenido protoproposicional como no conceptual. Para ello, reconstruiré la posición no conceptualista de Peacocke y señalaré, mediante los ejemplos que el mismo autor ofrece, la gran similitud que existe entre ciertos contenidos y procesos paradigmáticamente conceptuales, y los ejemplos de contenidos y procesos que el autor considera como protoproposicionales y presuntamente no conceptuales.

PALABRAS CLAVE: No conceptualismo; Contenido protoproposicional; Percepción; Conceptualismo.

Abstract

In his characterization of nonconceptual content, Christopher Peacocke makes a constant effort to differentiate the protopropositional nonconceptual content he proposes from the conceptual content. In this paper I'll analyze such efforts, concluding that they are unsuccessful. In order to do this, I'll reconstruct Peacocke's nonconceptual position and point out the great similarity between certain contents and processes considered to be paradigmatically conceptual, and the examples of supposedly non-conceptual protopropositional contents and processes offered by the author.

KEY WORDS: Nonconceptualism; Protopropositional Content; Perception; Conceptualism.

1. Introducción

Este trabajo se focaliza en el debate entre conceptualistas y no conceptualistas acerca del tipo de contenido de la experiencia perceptiva. Tal debate se da en el marco del representacionalismo, y podría presentarse diciendo que mientras los conceptualistas sostienen que el contenido de la experiencia perceptiva es del mismo tipo que el de las creencias (i.e. conceptual), los no conceptualistas niegan esta tesis y

defienden que tal contenido debe ser de un tipo diferente al conceptual, i.e. no conceptual. Esta presentación tiene la virtud de evidenciar lo que parece ser la noción mínima de “contenido conceptual” que se utiliza en el debate, según la cual tal contenido puede caracterizarse como el tipo de contenido que poseen los estados de creencia. También tiene la virtud de poner de manifiesto uno de los habituales problemas del debate: la falta de una caracterización clara de qué se está entendiendo por “contenido no conceptual”. Si bien las posiciones conceptualistas del debate han sido recibidas con una generalizada reticencia y crítica, las posiciones no conceptualistas suelen fallar en ofrecer una especificación de las características del tipo de contenido por el que abogan, más allá de su mera diferencia con el contenido conceptual (véase Crane 1988, Evans 1982, Kelly 2001a, 2001b, entre otros).

La posición híbrida respecto de la experiencia perceptiva, con énfasis en el contenido no conceptual, de Christopher Peacocke (1986, 1992, 1994, 1998, 2001) busca, entre otras cosas, solucionar este problema. El autor ofrece una propuesta muy desarrollada del contenido no conceptual, valiéndose de múltiples ejemplos para mostrar cómo un contenido caracterizado de tal modo puede ser útil en la explicación de los principales tópicos del debate (fenomenología de la experiencia, adquisición de conceptos observacionales, explicación de la experiencia perceptiva y conducta de animales carentes de conceptos, entre otros). Sin embargo, en este trabajo intentaré mostrar que los intentos de Peacocke de ofrecer una caracterización positiva del contenido no conceptual protoproposicional y de los procesos en los que tal contenido participa, lo llevan a presentarlo de un modo que lo hace indistinguible del tipo de contenido conceptual del cual busca distanciarse.

En la sección 2, reconstruiré el modo en que Peacocke caracteriza el contenido no conceptual. Luego, en las dos secciones siguientes ofreceré críticas al contenido no conceptual protoproposicional. En la sección 3, criticaré la caracterización del contenido protoproposicional, señalando la similitud que tiene, tanto en su estructura como en su función, con el contenido proposicional conceptual. En la sección 4, me focalizaré en un ejemplo de Peacocke (2001), para señalar cómo este contenido parece participar en procesos paradigmáticamente conceptuales, tales como la formación de creencias, la comparación y el juicio. Concluiré, en la sección 5, que el contenido protoproposicional de Peacocke resulta indistinguible del contenido conceptual.

2. Contenido no conceptual: de escenario y protoproposicional

Peacocke (1986, 1992, 1994, 1998, 2001) es uno de los más importantes autores no conceptualistas que participan en el debate acerca del tipo de contenido de la experiencia perceptiva. Las razones que lo llevan a sostener que la experiencia perceptiva debe poseer contenido de tipo no conceptual son su interés por ofrecer una caracterización adecuada de la fenomenología de la experiencia perceptiva, explicar la experiencia sensible y conducta de los animales supuestamente carentes de conceptos, y ofrecer una explicación plausible y coherente del proceso de adquisición de conceptos (en especial, de conceptos observacionales). Lo que realmente destaca a Peacocke, frente a otros autores no conceptualistas, es que ofrece una de las más desarrolladas y pormenorizadas propuestas sobre la naturaleza del “contenido no conceptual”, en particular, sobre las propiedades de tal contenido que lo harían diferente del contenido conceptual. En este trabajo me ocuparé de tales supuestas diferencias, por lo cual dedicaré esta sección a hacer una breve reconstrucción de la posición del autor.

Peacocke sostiene una concepción híbrida del contenido de la experiencia perceptiva humana, según la cual esta posee tres “capas” diferentes de contenido. De estas tres capas, al menos una está constituida por contenidos conceptuales, los cuales dependerán de la posesión y uso por parte del sujeto percipiente de los conceptos correspondientes a la correcta caracterización de tales contenidos. Esta capa de contenido correspondería, por ejemplo, a ver determinadas esculturas abstractas como teniendo ciertas formas geométricas (Peacocke 1986). Las otras dos capas poseerían contenido de tipo no conceptual, el cual permitiría capturar el “modo” [*way*] particular, finamente individuado, en el que “alguna propiedad o relación se da en la experiencia” (Peacocke 2001, p. 240). Estas capas poseerían un tipo diferente de contenido no-conceptual: el *contenido de escenario* y el *contenido protoproposicional*.

Si bien este trabajo se centra en el contenido protoproposicional, una breve reconstrucción del contenido de escenario resulta necesaria para entender la motivación y naturaleza del contenido protoproposicional. El contenido de escenario es un tipo de contenido representacional noconceptual que corresponde a las diversas formas de “llenar” el espacio que rodea al sujeto percipiente. Para especificar el contenido de escenario de una determinada experiencia perceptiva hace falta seguir dos pasos. En primer lugar, deben fijarse un origen y ejes rotulados mediante propiedades interrelacionadas. Peacocke (1992) propone como ejemplo fijar el origen en el centro del pecho del sujeto, y

utilizar como ejes las propiedades de estar delante/detrás, a la izquierda/derecha, o arriba/abajo con respecto al centro. Una vez determinados de este modo los ejes y el punto de origen, el segundo paso consiste en “llenar” el espacio que rodea al sujeto con lo que Peacocke denomina un “tipo espacial”. Es decir:

Necesitamos, para cada punto (estrictamente hablando, uno debería decir punto-tipo) identificado por medio de su distancia y dirección respecto al punto de origen, especificar si hay allí una superficie y, si la hay, qué textura, tonalidad, saturación, brillo y temperatura tiene en ese punto, junto con su grado de solidez. La orientación de la superficie también debería ser incluida. (Peacocke 1992, p. 108)

El resultado de esta operación es un “tipo espacial” o “escenario”. Es decir, un modo de localizar superficies y rasgos (tales como brillo, tonalidad, textura, etc.) en relación con el sistema de ejes y origen previamente determinado.

Peacocke explicita inmediatamente que, sin importar qué aparato conceptual se utilice para especificar el contenido de escenario, tal aparato conceptual no necesita ser empleado ni poseído por el sujeto percipiente: “No debemos confundir el escenario, el tipo espacial en sí mismo, con las formas infinitamente variadas de especificarlo” (Peacocke 1992, p. 112). Como el autor enfatiza, es el tipo espacial en sí mismo, y no las descripciones de éste, lo que forma parte del contenido de la experiencia perceptiva. Más aún, Peacocke sostiene que las condiciones de individuación que normalmente se aplican a los conceptos no pueden aplicarse a los tipos espaciales. En este sentido, la identidad de un concepto depende de consideraciones fregeanas respecto de su significatividad cognitiva (volveré sobre esto en la siguiente sección), así como de las condiciones necesarias para su posesión. Un tipo espacial, en cambio, no necesita responder a ninguna de estas condiciones y es, debido a ello, un tipo de contenido no conceptual.

El tipo espacial o contenido de escenario presenta una serie de propiedades de entre las cuales Peacocke destaca con énfasis la de ser un tipo de contenido *representacional*, esto es, poseer condiciones de corrección. Para explicitar tales condiciones, el autor hace uso de las nociones de “escena” y de “escenario posicionado”. Una escena es el volumen de espacio en el mundo real que rodea al sujeto percipiente, con un origen y ejes fijados en concordancia con la rotulación presente en el escenario. Un escenario posicionado es, a su vez, la combinación de un escenario con una escena y un tiempo asignado acorde al tiempo en

el cual tuvo lugar la experiencia perceptiva. Fijados estos parámetros, “el contenido dado por el escenario es correcto si la escena en su lugar asignado cae bajo su escenario en el tiempo asignado, cuando el escenario se posiciona allí de acuerdo a las direcciones asignadas” (Peacocke 1992, p. 109). O, en otros términos, si las superficies y rasgos del espacio que rodean al sujeto en el momento de la experiencia concuerdan con las especificadas por el contenido de escenario.

El contenido de escenario es solamente una de las capas de contenido no conceptual de la experiencia perceptiva, una capa que resulta insuficiente para explicar la totalidad de sus contenidos presuntamente no conceptuales. Piénsese, por ejemplo, en el tradicional ejemplo de Mach en el cual se percibe un cuadrado y un diamante. Si uno se apega a las definiciones anteriores de contenido de escenario y tipo espacial, un sujeto que perciba, por ejemplo, una baldosa cuadrada como un cuadrado podría tener el mismo contenido de escenario que otro sujeto que perciba (en condiciones similares) la misma baldosa como un diamante. Esto sería así puesto que la asimetría entre ambas experiencias perceptivas no se debe al tipo de contenidos que son registrados por los respectivos escenarios. La asignación de superficies, iluminación, textura, etc., a cada punto del espacio circundante definido por medio del origen y los ejes del escenario pueden ser iguales en ambos casos y, aun así, un sujeto percibir la baldosa como un cuadrado y el otro como un diamante o rombo. Más aún, la percepción de la baldosa como teniendo una u otra forma no será el producto de una deducción o razonamiento subsecuente, sino que la forma asignada a la baldosa será parte del contenido de las respectivas experiencias perceptivas de ambos sujetos. Peacocke considera que este tipo de fenómeno puede ocurrir sin que ninguno de los dos sujetos posea ni utilice ningún concepto tal como CUADRADO, ROMBO o DIAMANTE.¹

Para explicar este tipo de casos, Peacocke (1992) introduce una segunda capa de contenido no conceptual, el contenido *protoproposicional*. Una protoproposición contiene uno o más individuos, junto con una propiedad o relación. Cuando una protoproposición forma parte del contenido representacional de la experiencia, la experiencia representa al individuo o a los individuos mencionados en la protoproposición como poseyendo la propiedad o relación que también figura en ella. Este tipo de contenido puede ser verdadero o falso, es distinto del contenido

¹ En este trabajo utilizaré las letras mayúsculas para los conceptos. Asimismo, utilizaré itálicas para hacer referencia a los valores semánticos de tales conceptos. De este modo, el concepto AZUL representa la propiedad de *ser azul*.

conceptual que una experiencia perceptiva pueda tener, y distinto también del contenido no-conceptual de escenario. En este sentido, dos experiencias perceptivas pueden tener idéntico contenido de escenario, pero variar en su contenido protoproposicional.

De esta forma, al percibir la baldosa como un cuadrado, el sujeto percipiente tiene una experiencia perceptiva cuyo contenido protoproposicional posee como propiedad la simetría y como individuo al bisector de los lados de la baldosa (Peacocke 1992, p. 118). Naturalmente, esto no implica que el sujeto necesite poseer y emplear conceptos tales como SIMETRÍA o BISECTOR. Esto se debe a que son las propiedades y los objetos mismos, y no un concepto acerca de ellos, los que figuran en la protoproposición. En palabras del autor:

Escribo *protoproposiciones* en vez de protopensamientos porque las protoproposiciones contienen objetos, propiedades y relaciones, en vez de conceptos acerca de ellos. Escribo *protoproposiciones* porque no están determinadas, en esta perspectiva, como parte del contenido de una experiencia mediante algún contenido conceptual que la experiencia posee. (Peacocke 1992, pp. 118-119)

Propiedades y relaciones tales como *cuadrado, curvo, paralelo a, equidistante de, con la misma forma que y simétrico respecto a* pueden formar parte de las protoproposiciones, y pueden predicarse de lugares, líneas o regiones del escenario posicionado, o bien de objetos que se perciben como localizados en tales lugares (Peacocke 1992, p. 119).

De este modo, Peacocke reconoce al menos tres posibles capas de contenido en la experiencia perceptiva. Una capa no conceptual de contenido de escenario, otra capa no conceptual de contenido protoproposicional y una capa de contenido conceptual. Cada una de estas capas posee contenido representacional, con condiciones de corrección, y cada una de ellas se basa en los contenidos de la capa anterior (e.g. atribuyéndoles propiedades y relaciones a los objetos de las capas anteriores) sin identificarse con estos. Además de estos aspectos híbridos, resta destacar en la posición de Peacocke una propiedad más que el autor asigna al contenido no conceptual de escenario y protoproposicional: la *autonomía*. A diferencia de, por ejemplo, el contenido no conceptual de la experiencia perceptiva propuesto por Evans (1982), el contenido de escenario y el contenido protoproposicional pueden formar parte de la experiencia perceptiva de una criatura que carezca por completo de cualquier tipo de capacidad conceptual. Esta autonomía del contenido no conceptual será relevante

para el análisis, en la sección 4, de algunos ejemplos que el autor ofrece del uso de su contenido no conceptual.

3. Contenido protoproposicional: ¿no conceptual o conceptual?

El contenido protoproposicional, así como el contenido proposicional, parece incluir objetos, propiedades y relaciones de forma tal que las propiedades y relaciones se prediquen de los objetos. Pero, a pesar de esta similitud entre ambos, Peacocke (1992) considera que el contenido proposicional es conceptual, mientras que el contenido protoproposicional no lo es. En esta sección abordaré la pregunta: ¿qué distingue a las proposiciones de las protoproposiciones para que las primeras tengan contenido conceptual y las segundas no? Analizaré tres posibles respuestas relacionadas con la caracterización misma del contenido protoproposicional, dos de las cuales (la primera y la segunda) son ofrecidas por Peacocke, aunque no exactamente en los términos que emplearé aquí. La primera respuesta afirma que las proposiciones poseen contenidos fregeanos mientras que las protoproposiciones poseen contenidos russellianos. La segunda sostiene que el contenido de las protoproposiciones da las condiciones de posesión de los conceptos que constituyen el contenido de las proposiciones. Y la tercera afirma que las protoproposiciones articulan objetos, propiedades y relaciones de menor complejidad que las proposiciones. Argumentaré que cada una de estas respuestas acarrea ciertos problemas que las vuelven insatisfactorias.

Peacocke ofrece ejemplos variados e ilustrativos de la función que el contenido protoproposicional puede desempeñar. Entre tales ejemplos, resulta recurrente el caso de Mach en el cual una misma figura puede percibirse como un cuadrado o un diamante (Peacocke 1992, 2001). En uno de sus análisis de este caso, Peacocke sostiene que:

Una experiencia en la cual se percibe algo como un cuadrado es una cuyo contenido representacional no conceptual contiene la protoproposición de que cierta figura es simétrica respecto a una línea, una línea que de hecho, en el escenario posicionado de la experiencia, es la bisectriz de los lados de la figura. (Peacocke 1992, p. 120)

Peacocke (2001) vuelve a apelar al caso de Mach, ahora en el contexto de explicar cómo es que el contenido no conceptual de tal experiencia perceptiva puede volver racional el juicio de que “esto es un diamante regular”:

Considérese el ejemplo de Mach en el que una figura cerrada, compuesta por cuatro líneas rectas, es percibida como teniendo ángulos rectos y siendo simétrica respecto de los bisectores de sus ángulos, tal experiencia puede hacer racional el juicio de que *eso es un diamante regular*. No hace racional el juicio de que *eso es un cuadrado*. El último juicio se vuelve racional gracias a un contenido no-conceptual diferente, en el cual la simetría de la figura cerrada que se percibe es respecto de los bisectores de los lados. (Peacocke 2001, p. 254)

A partir de estos ejemplos puede entenderse que, al observar la figura cerrada, la experiencia perceptiva del sujeto incluirá en su contenido una determinada protoproposición. Tal protoproposición predicará al objeto percibido (i.e. la figura cerrada) la propiedad de *simétrico respecto a la bisectriz de sus lados*. Este contenido sería, asimismo, no conceptual. Sin embargo, considero que es factible preguntarse, ¿por qué habría de considerarse que tal contenido protoproposicional es no conceptual, en vez de un contenido conceptual propiamente dicho? Después de todo, los conceptos articulan objetos, propiedades y relaciones en las proposiciones de forma tal que las propiedades y relaciones puedan predicarse de los objetos. Pero esta parece ser la misma función que los contenidos no conceptuales de las protoproposiciones tienen en la teoría de Peacocke. Tanto en las protoproposiciones, como en las proposiciones, parece haber contenidos que cumplen la función de predicar propiedades y relaciones de determinados objetos. ¿Por qué no pensar que si las protoproposiciones y las proposiciones utilizan contenidos con funciones tan similares, estos contenidos deben ser del mismo tipo? Y, si Peacocke (1992, p. 119) parece considerar que el contenido de las proposiciones es de tipo conceptual, ¿por qué no pensar que será conceptual también el tipo de contenido de sus protoproposiciones? ¿Qué criterio permite distinguir el contenido no conceptual protoproposicional del contenido proposicional conceptual? Naturalmente, Peacocke (1992) anticipa este tipo de objeción:

El lector también podría haber querido protestar, hace ya algún tiempo, que puede argumentarse que el contenido que he intentado capturar mediante las propiedades y relaciones de las protoproposiciones es realmente conceptual después de todo. Considere el componente predicativo del contenido demostrativo “esa línea es recta”, juzgado en base a la percepción. ¿No es lo que se juzga aquí de la línea lo mismo que el modo en que la experiencia la representa? Entonces, si el componente del contenido juzgado es conceptual, ¿no debe serlo también el de la percepción? (Peacocke 1992, p. 120)

Una respuesta que Peacocke ofrece a esta objeción hace hincapié en la definición misma de contenido protoproposicional. A pesar de sus similitudes con el contenido proposicional conceptual, el contenido protoproposicional es no conceptual porque contiene “objetos, propiedades y relaciones en vez de conceptos acerca de ellos” (1992, p. 119). A mi entender, la forma adecuada de interpretar tal respuesta es pensar que el contenido protoproposicional debe entenderse en términos de una proposición con *contenidos russellianos* (Russell 1903). De este modo, podría parafrasearse la primera respuesta a la pregunta “¿qué distingue el contenido protoproposicional no conceptual, del proposicional conceptual?” de la siguiente manera: el contenido protoproposicional es no conceptual por ser un contenido russelliano, mientras que el contenido proposicional es conceptual por tratarse de un contenido fregeano.

Al caracterizar el contenido de las proposiciones, los autores suelen focalizarse en dos alternativas teóricas: contenido “russelliano” o “fregeano”. Esta distinción afecta directamente el modo en que se determinan los valores de verdad de las proposiciones en cuestión. Mientras que las proposiciones fregeanas están constituidas por “sentidos”, i.e. entidades abstractas, públicas y compartibles, las proposiciones russellianas están constituidas por complejos de objetos, propiedades y relaciones ordinarias. Esta diferencia resulta importante en los llamados “contextos oblicuos” (i.e. aquellos en los cuales la sustitución de términos correferenciales altera el valor de verdad de la proposición). Por ejemplo, incluso si Clark Kent y Superman son el mismo sujeto, sostener que “Lois Lane cree que Superman trabaja en el Daily Planet” no es lo mismo que decir que “Lois Lane cree que Clark Kent trabaja en el Daily Planet”, y hasta podría decirse que buena parte de la historia de este *comic* se basa en la verdad de la segunda afirmación y en la falsedad de la primera. Sin embargo, entendidos russellianamente, ambos enunciados resultan ser verdaderos. Pues los términos “Clark Kent” y “Superman” refieren de hecho al mismo individuo, un individuo que Lois Lane cree que trabaja en el Daily Planet.

De este modo, caracterizar el contenido de una proposición (o, en el caso de interés, de una *protoproposición*) en términos de contenido russelliano elimina las particularidades de los contextos oblicuos al momento de determinar el valor de verdad de las proposiciones. En particular, le quita toda relevancia al modo en que el sujeto entiende o conceptualiza el contenido de la proposición. Como se observó en el ejemplo de más arriba, esta podría ser una consecuencia indeseable al momento de elucidar las proposiciones que sirven de contenido a los

estados de creencia. De hecho, resulta habitual en el debate adoptar el criterio fregeano según el cual la correcta caracterización del contenido proposicional de un estado de creencia debe respetar la forma en que el sujeto que tiene la creencia entiende la proposición en cuestión (véase, por ejemplo, Byrne 2005, Crane 1988, Evans 1982, Kelly 2001b, McDowell 1994 e incluso Peacocke 1992).

Sin embargo, en tanto no conceptual, el contenido protoproposicional de Peacocke no constituye el contenido de estados de creencia, sino el de experiencias perceptivas. Y podría haber buenas razones, al caracterizar el contenido de la experiencia perceptiva, para distinguir entre un contenido que respeta tal criterio fregeano y uno que no. O, en otros términos, entre un contenido cuyo valor de verdad se determina en base a los conceptos que se utilizan para caracterizarlo y uno en el que solamente se preste atención a los objetos, propiedades y relaciones a las que sus términos hacen referencia. Tales razones serían la de explicar la adquisición de conceptos observacionales y la de distinguir entre el mero “percibir” algo, y el “percibir *como*” algo (Brandom 2000, Dennett 1982, Fodor 2008).

Una forma de presentar esta última distinción es sostener que no es lo mismo percibir un jacarandá, que percibir un árbol *como* un jacarandá. Para lo primero únicamente hace falta que el sistema perceptivo del sujeto procese determinados *inputs*. Para lo segundo, en cambio, parece que hace falta que el sujeto percipiente posea el concepto JACARANDÁ y sea capaz de discriminar estos árboles de otros tipos de árboles. En este sentido, el “percibir como” parece implicar cierto uso de las capacidades conceptuales del sujeto percipiente, que a su vez le permiten realizar tareas de reconocimiento y clasificación. Debido a ello, si existe una capa de contenido representacional en la experiencia perceptiva que refleje lo que el sujeto “percibe como”, tal capa de contenido deberá ser caracterizada respetando el criterio fregeano antes mencionado. Retomando el ejemplo de Mach, incluso si el diamante y el cuadrado son idénticos, sería incorrecto sostener que Abel percibió la figura *como* un diamante cuando la percibió *como* un cuadrado. Peacocke mismo parece tener en cuenta esta distinción cuando sostiene que:

Este tratamiento de los conceptos perceptivos de figuras es consistente con aceptar que las experiencias tienen *contenido conceptual*. En el trabajo de Evans, se conciben las experiencias como careciendo de contenido conceptual por completo. Esta parte de la concepción de Evans no resulta obligatoria de un modo obvio. No es

claro que haya buenas razones para rechazar la abrumadoramente plausible opinión de que vemos las cosas *como* árboles, o escuchamos los sonidos *como* el de un auto acercándose. Sin embargo, aceptar la abrumadoramente plausible opinión no parece darnos un nuevo recurso que podamos usar para ofrecer las condiciones de posesión para los conceptos de formas perceptivas. (Peacocke 1992, pp. 122-123, mi énfasis)

Podemos, entonces, volver ahora a la objeción a Peacocke y a la primera línea posible de respuesta. Frente a la pregunta “¿qué distingue el contenido proposicional del protoproposicional, para que el primero sea conceptual y el segundo no conceptual?”, Peacocke podría responder que el contenido protoproposicional debe entenderse russellianamente, en vez de fregeanamente. Esto implicaría que no serían relevantes para su caracterización los conceptos poseídos por el sujeto percipiente. Lo único relevante sería, en cambio, aquellos objetos, propiedades y relaciones que el sujeto está percibiendo. Esto lo distinguiría de cualquier capa de contenido conceptual que la experiencia perceptiva pudiese tener. Más aún, esto permitiría explicar tales capas de contenido conceptual apelando, en forma no circular, al contenido de las capas no conceptuales. Y esto, a su vez, podría ejemplificarse con la distinción entre “percibir” y “percibir como”. ¿Por qué percibe el sujeto la figura de Mach *como* un cuadrado? Porque su experiencia perceptiva posee, en una de sus capas, el contenido conceptual que refiere a *cuadrado*. ¿Y por qué lo tiene? Porque tal experiencia también tiene, en su contenido protoproposicional no conceptual, la simetría de la figura percibida respecto al bisector de sus lados. Hasta aquí, la respuesta de Peacocke.

Ahora bien, considero que el problema con esta respuesta es que hay una cierta arbitrariedad al momento de determinar qué contenidos de la experiencia perceptiva corresponden al mero “percibir” y cuáles al “percibir *como*”. Y, debido a ello, cuáles contenidos son de tipo no conceptual y cuáles son de tipo conceptual. En el ya mencionado análisis que Peacocke (1992, 2001) realiza del caso de Mach se puede ver cómo percibir “la simetría de una figura por la bisectriz de sus lados” no requiere la posesión de ningún tipo de concepto. Asimismo, en la cita anterior se da por sentado que percibir un ruido como el de un auto acercándose, o ver un objeto como un gato, parece demandar el uso de conceptos por parte del sujeto. Considérese, asimismo, la siguiente cita:

Cuando entramos en una habitación, incluso en una habitación llena de esculturas abstractas, percibimos las cosas como poseyendo una

forma particular: y no hay duda de que esto requiere que poseamos los conceptos de esas formas particulares. (Peacocke 1986, pp. 315-316)

Partiendo de estos ejemplos, se podría insistir con la pregunta: ¿qué distingue percibir (i) “la simetría de una figura por la bisectriz de sus lados” de percibir (ii) una figura como teniendo una forma particular, o (iii) un objeto como un gato, de modo que (i) no requiera utilizar ni poseer ningún concepto, pero (ii) y (iii) sí? ¿Por qué sería necesario apelar a contenidos no conceptuales russellianos en el primer caso, pero no lo sería en los otros dos? Parece hacer falta aquí un nuevo criterio, no ya para distinguir entre contenidos conceptuales y no conceptuales, sino entre qué contenidos de la experiencia perceptiva deben ser russellianos y cuáles no. Una posible línea de respuesta sería sostener que existen mayores restricciones con respecto a lo que uno puede percibir que a *cómo* lo percibe. Por ejemplo, sería plausible sostener que una sombra en el medio de la noche puede percibirse como una gran cantidad de cosas diferentes: alguien podría verla como un vehículo, o como un animal grande, o como un arbusto, e incluso como cualquier miembro más específico de cada una de esas categorías. Pero, sin importar cómo sea que se la perciba, lo que se estará percibiendo será un único objeto en el mundo (un caballo, por ejemplo).

Una forma de captar esta distinción podría ser sostener que mientras que el contenido de la experiencia perceptiva que corresponde al “percibir como” depende de, y está restringido por, los conceptos que el sujeto de hecho utilice al momento de percibir algo, el contenido de la experiencia que corresponde al mero “percibir” únicamente depende de, y está restringido por, aquellos objetos, propiedades y relaciones que de hecho se perciben. Y, en ese sentido, podría entenderse que tal contenido es el contenido russelliano de las protoproposiciones de Peacocke: una capa del contenido de la experiencia perceptiva que no se encuentra determinado por conceptos, sino por los objetos, propiedades y relaciones percibidos. Pero adoptar este criterio haría que, por principio, estos contenidos russellianos no pudiesen ser erróneos. Y esto sería contrario a los intereses de Peacocke, quien pretende que su contenido protoproposicional sea un tipo de contenido *representacional*. Esto implica, principalmente, que tal contenido debe tener condiciones de corrección y que tales condiciones de corrección deben poder incumplirse en ciertos casos. Si se adoptase el criterio aquí propuesto, y el contenido protoproposicional estuviese determinado por los objetos, propiedades y relaciones que *de hecho* se perciben, tal contenido resultaría incorregible por definición. Esto se debe a que, sin importar qué percibamos, siempre

estaremos percibiendo aquello que de hecho percibimos. Incluso si un contenido tal pudiese ser no conceptual, no parece ser el tipo de contenido no conceptual que Peacocke desearía defender.

Por otro lado, muchos autores han señalado los problemas que surgen al momento de caracterizar el contenido representacional de la experiencia perceptiva apelando a objetos y propiedades russellianas. En particular, hay dificultades para acomodar los casos de percepción errónea, alucinación, percepción de objetos cualitativamente idénticos pero numéricamente diferentes e, incluso, la percepción del color en general (véase, por ejemplo, Chalmers 2004, Johnston 2004, McLaughlin 1989, Smith 2002). Debido a estos problemas, los autores suelen adoptar una concepción russelliana más débil, que no incluye objetos en el contenido de la experiencia perceptiva sino únicamente propiedades cuantificadas sobre variables existenciales. Sin embargo, esta estrategia no parece compatible con la explícita referencia a objetos particulares en la definición del contenido protoproposicional de Peacocke. Por otro lado, esta estrategia no parece resolver el problema representacional que surge al adoptar el criterio según el cual el contenido protoproposicional corresponde a aquello que el sujeto *de hecho* percibe. Pues un sujeto siempre percibirá aquellas propiedades que de hecho percibe, por lo que tal contenido resultaría incorregible y, por ende, no representacional. Por estos motivos, parece más adecuado considerar otras formas posibles de distinguir el contenido protoproposicional del conceptual.

Un segundo criterio que podría usarse es uno que ya se vislumbra en la cita anterior y acerca del cual Peacocke también hace un considerable hincapié. Según este criterio, se puede distinguir entre los casos (i), (ii) y (iii) en base a las condiciones de posesión de los conceptos perceptivos. Según el autor, podría decirse que casos como (i) dan las condiciones de posesión de los conceptos que se utilizan en casos como, por ejemplo, (ii) y que debido a ello, (i) debe involucrar contenido no conceptual. Esto permite formular la segunda respuesta a la pregunta “¿qué distingue el contenido protoproposicional del proposicional, para que el primero sea no conceptual y el segundo conceptual?” del siguiente modo: el contenido protoproposicional es no conceptual por ser el que ofrece las condiciones de posesión para los conceptos que constituyen el contenido proposicional conceptual de la experiencia perceptiva.

Sin embargo, a mi parecer es un *non sequitur* concluir que el contenido de (i) debe ser no conceptual, a partir de la premisa de que debe servir de condición de posesión para, por ejemplo, los conceptos usados en (ii). Las condiciones de posesión de un concepto pueden incluir la posesión de otros conceptos, por lo que (i) podría tener contenido conceptual como

condición de posesión para los conceptos utilizados en (ii). Peacocke seguramente objetaría que tomar esta ruta llevaría inevitablemente a una regresión infinita, o bien a caer en circularidad, debido a que todo concepto demandará para su posesión la posesión de otros conceptos. Pero considero que esto tampoco se sigue, ya que ambas cosas pueden evitarse si se acepta el enfoque en ciencias cognitivas de atribuir un mínimo bagaje conceptual innato a los individuos (tal como se acepta en la “física *folk*” (Spelke 1990, 1992) o la “psicología *folk*” (Leslie 1987, 1994, Scholl y Leslie 1999), por ejemplo). De este modo, se evitaría la circularidad siempre que las condiciones de posesión de un concepto no incluyan a ese mismo concepto, sino a otros. El riesgo de un regreso al infinito puede evitarse, a su vez, sosteniendo que los primeros conceptos son innatos.

Más aún, se podría profundizar esta crítica y, continuando con el ejemplo de Mach, demandar mayores clarificaciones acerca de cómo es posible que un sujeto experimente un contenido similar a “la simetría de una figura por la bisectriz de sus lados”, sin hacer uso de ningún concepto. En este sentido podría preguntarse, emulando el giro retórico de Evans (1982): ¿realmente entendemos la propuesta de que podemos percibir *la simetría de una figura por la bisectriz de sus lados* sin hacer uso de ningún concepto en absoluto? Debe tenerse muy presente que, más allá del vocabulario técnico utilizado para describir este contenido, algo así como *esta figura es simétrica por la bisectriz de sus lados* debe formar parte del contenido de la experiencia perceptiva, i.e. consciente, del sujeto que observa un cuadrado. No se habla aquí del algoritmo inconsciente mediante el cual el sistema óptico procesa un determinado *input*, sino del contenido de la experiencia perceptiva en la que el sujeto está. A mi entender, este sería un caso casi opuesto al de la ilusión Müller-Lyer. Mientras que en tal ilusión el sujeto sabe que las líneas tienen igual longitud pero no puede evitar percibir las como diferentes, en este caso el sujeto no podría *saber* que la figura es simétrica por los lados (por carecer del concepto SIMETRÍA) pero sin embargo sería, de algún modo, *consciente* de tal simetría en el contenido de su experiencia perceptiva. No termino de comprender cómo sería posible encontrarse en un estado de tales características.²

Por último, incluso si uno aceptase la propuesta de Peacocke

² Una posibilidad sería tratar este caso a partir de la distinción “percibir/percibir como”, y sostener que aquí se percibe la simetría, pero no se percibe la figura *como* simétrica. Sin embargo, en tanto Peacocke parece considerar que la simetría percibida puede ser utilizada en tareas cognitivamente superiores (e.g. juicios), se podría pensar que tal simetría no es meramente percibida, y que la figura se percibe *como* simétrica. Agradezco a un/a referán anónimo/a por señalar esta posibilidad.

de que tal simetría forma parte del contenido no conceptual de nuestra experiencia, parece posible volver a plantear la crítica de arbitrariedad, aunque de un modo ligeramente diferente: si en efecto podemos experimentar (i) la simetría de una figura por la bisectriz de sus lados, sin utilizar ningún concepto en absoluto, ¿por qué no sostener que podemos hacer lo mismo con (ii) los cuadrados y con (iii) los gatos? Vuelve a surgir la pregunta ¿qué distingue el contenido protoproposicional no conceptual *simétrico por la bisectriz de sus lados* del contenido propiamente conceptual *cuadrado*? Aquí podría ofrecerse una tercera respuesta, basada en la complejidad de los objetos, las propiedades y las relaciones que forman parte de las proposiciones y protoproposiciones. Tal respuesta podría formularse del siguiente modo: el contenido protoproposicional es no conceptual porque articula objetos, propiedades y relaciones de una complejidad menor a los que resultan articulados en el contenido proposicional conceptual.

Sin embargo, las deficiencias de esta última respuesta resultan evidentes. En primer lugar, no resulta del todo claro cómo podría cuantificarse la “complejidad” de los objetos, propiedades y relaciones percibidas en uno y otro caso. En este sentido, percibir una figura como un cuadrado no parece ser más complejo que percibir la simetría de tal figura. Ambos casos de percepción podrían ser descriptos como un estado cognitivo de experiencia perceptiva en el cual se predica una propiedad (i.e. la de la simetría o el ser un cuadrado) de un objeto (i.e. una figura, en ambos casos). Además, la propiedad *cuadrado* aparece en la lista de ejemplos de propiedades que pueden figurar en el contenido protoproposicional ofrecida por el autor (Peacocke 1992, p. 119). ¿Implica esto que podemos percibir cuadrados (como cuadrados) sin la necesidad de utilizar ningún concepto? Seguramente, Peacocke negaría tal cosa, pero no termina de quedar del todo claro cuál sería una buena razón, no arbitraria, para hacerlo. Tampoco queda del todo claro cuál sería la diferencia fenoménica entre una experiencia perceptiva con el contenido conceptual de que cierta figura es un cuadrado y otra en la que tal contenido forme parte de su capa protoproposicional no conceptual (cuestión sobre la que volveré en la siguiente sección).

En esta sección he abordado la pregunta “¿qué distingue el contenido protoproposicional no conceptual de Peacocke del contenido propiamente conceptual?” y abordé tres posibles respuestas: poseer constituyentes russellianos, ofrecer condiciones de posesión para los conceptos observacionales, y articular objetos, propiedades y relaciones de menor complejidad. He argumentado que cada una de estas respuestas posee ciertos problemas que la hacen insatisfactoria.

En la siguiente sección analizaré una última vía de respuesta: lo que distingue al contenido noconceptual protoproposicional de Peacocke del contenido conceptual son las tareas en las que cada tipo de contenido puede participar. Mientras que el contenido conceptual puede participar de tareas paradigmáticamente conceptuales, no es este el caso del contenido no conceptual. Sin embargo, reconstruiré un ejemplo ofrecido por Peacocke (2001) para mostrar que este no parece ser el caso: el contenido protoproposicional propuesto por el autor parece utilizarse en tareas paradigmáticamente conceptuales. Esto, sumado a lo desarrollado en esta sección, genera dudas acerca de su naturaleza no conceptual.

4. Contenidos no conceptuales en procesos paradigmáticamente conceptuales

En la sección anterior me ocupé de abordar la pregunta “¿qué distingue el contenido no conceptual protoproposicional de Peacocke del contenido propiamente conceptual?”, reconstruí y analicé tres respuestas y concluí que ninguna era del todo satisfactoria. En esta sección ofreceré una cuarta respuesta: lo que distingue el contenido no-conceptual protoproposicional del contenido propiamente conceptual es que el segundo participa en tareas paradigmáticamente conceptuales y el primero no, dada la capacidad que tiene para capturar el grano fino de la experiencia y por no responder a criterios fregeanos de significatividad cognitiva. Para ilustrar esta línea de respuesta considérese la siguiente pregunta: ¿cuál es la diferencia entre percibir (a) un objeto *como* un cuadrado y (b) tener una experiencia perceptiva con el contenido no conceptual protoproposicional de que ese mismo objeto es un cuadrado? Como se vio en las secciones anteriores, Peacocke considera que la propiedad *cuadrado* puede formar parte del contenido no conceptual de la experiencia perceptiva, pero también considera que en ciertos casos (por ejemplo, al ingresar a un cuarto con esculturas abstractas) tenemos experiencias perceptivas con contenidos conceptuales de tales formas geométricas. ¿Qué agregaría el contenido conceptual en el caso (a) que lo distinguiría del caso (b)?

Una respuesta inmediata podría ser: pensamientos. El uso de conceptos agrega la posibilidad de utilizar el contenido conceptual en cuestión en tareas paradigmáticamente conceptuales. Si bien no hay una lista exhaustiva y universalmente aceptada de cuáles serían tales tareas, parece haber un gran consenso acerca de que ciertas tareas en particular dependen para su desarrollo del uso de conceptos. De este modo, suele considerarse que la formación de creencias es un proceso que

depende de, y utiliza, aquellos conceptos que constituirán el contenido de la creencia en cuestión (e.g. Byrne 2005, Crane 1988, Evans 1982, Kelly 2001b, McDowell 1994, Peacocke 1992). Asimismo, suele considerarse que los procesos de juicio y razonamiento son paradigmáticamente conceptuales (e.g. Braine *et al.* 1984; Brewer 1999, 2001, 2005; Evans 1982; McDowell 1994; Piccinini y Scott 2006). Por último, muchos autores han hecho énfasis en que las tareas de comparación (e.g. Piccinini y Scott 2006), así como las de categorización (Cohen y Lefevbre 2005; Harnad 2005; Machery 2009, 2010; Piccinini y Scott 2006; Prinz 2002, 2005; Rosch 1978) dependen del uso de conceptos.

Partiendo de este tipo de consideraciones sería posible ofrecer una cuarta respuesta a la pregunta “¿qué distingue el contenido no conceptual protoproposicional del conceptual?”. Mientras que el contenido conceptual de las experiencias perceptivas podría ser utilizado en estas tareas y procesos paradigmáticamente conceptuales, no ocurriría lo mismo con el contenido no conceptual de las mismas. Por ejemplo, un sujeto en un estado similar al (a) podría usar el contenido conceptual *cuadrado* de su experiencia perceptiva para tareas de categorización. En cambio, el sujeto que se encuentra en el estado (b) no podría hacer lo mismo con el contenido no conceptual *cuadrado* que su experiencia posee. Incluso si la caracterización de los distintos tipos de contenido los hiciese parecer muy similares (como podría ser el caso del contenido protoproposicional en comparación al proposicional), habría un criterio claro para distinguir el contenido no conceptual del conceptual. Uno puede participar de tareas paradigmáticamente conceptuales y el otro no.

Sin embargo, considero que Peacocke (2001) ofrece una serie de ejemplos y clarificaciones del uso de su contenido no conceptual que parecen ir en contra de esta línea de respuesta. En particular, en tales ejemplos se propone que una criatura completamente carente de conceptos puede llevar a cabo tareas que parecen muy similares al *razonamiento*, la *formación de creencias* y la *comparación* (tal vez, incluso la *categorización*). Sin una forma satisfactoria de distinguir tales tareas de aquellas paradigmáticamente conceptuales a las que se parecen, y sin haber podido responder satisfactoriamente qué distingue el contenido no conceptual protoproposicional del conceptual en la sección anterior, considero que se vuelve plausible sostener que no habría tal distinción. Es decir, las tareas mencionadas por Peacocke son, en efecto, conceptuales. Si el supuesto contenido no conceptual se parece al conceptual en su estructura y participa de los mismos procesos que este, tal vez sea porque *es* contenido conceptual después de todo. En última instancia, e incluso si uno quisiese sostener que no lo es, parece

que carecemos de un criterio no arbitrario para distinguir el contenido no conceptual protoproposicional del conceptual.

El ejemplo de Peacocke (2001) en cuestión es el siguiente:

Considérense las mínimas formas posibles en las que una criatura capaz de estados perceptivos con contenido no conceptual puede llegar a *aceptar* de tres objetos percibidos a, b, c, que están en una línea recta, o puede llegar a *rechazar* ese mismo contenido. El contenido puede ser aceptado *sobre la base* de una percepción con contenido representacional no conceptual a tal efecto. Tal criatura también podría almacenar información, con o sin imágenes de memoria, de la percepción original. (Peacocke 2001, p. 262, mi énfasis)

Esta cita se encuentra en el contexto de una defensa de la “línea blanda” acerca de la percepción en animales carentes de conceptos. Esto es, una defensa de la tesis según la cual tales animales pueden disfrutar algunos estados perceptivos similares a los de los humanos maduros, a pesar de carecer de conceptos. Debido a esto, entiendo que la cita anterior hace referencia a una criatura capaz de estados perceptivos con contenido no conceptual que, además, carece por completo de conceptos. Esto resulta acorde a la tesis de autonomía del contenido no conceptual defendida por el autor, según la cual una criatura completamente carente de conceptos puede encontrarse en estados de experiencia perceptiva con contenido no conceptual.

En primer lugar, tal criatura parece capaz de realizar *juicios* o *razonamientos*. ¿De qué otra forma puede denominarse la capacidad de aceptar o rechazar un determinado contenido sobre la base de razones? Los juicios y razonamientos constituyen algunas de las tareas paradigmáticamente conceptuales mencionadas más arriba. Más aún, podría decirse que mucho del debate entre conceptualistas y no conceptualistas se apoya en que ambos polos aceptan las premisas del llamado “argumento epistémico” conceptualista (Brewer 1999, 2001; Byrne 2005; McDowell 1994). Según tales premisas, el razonamiento es un proceso racional que apela únicamente a contenidos de tipo conceptual. Luego, si el contenido de la experiencia perceptiva puede utilizarse en tareas de razonamiento (e.g. justificación de creencias), entonces debe ser conceptual. El desafío, y la principal estrategia, de muchos autores no conceptualistas no ha sido mostrar la falsedad de estas premisas, sino explicar cómo es que el contenido no conceptual puede ser relevante para los razonamientos *a pesar de* aceptar tales premisas (e.g. Evans 1982, Dretske 1981, e incluso ciertos fragmentos

de Peacocke 2001)³. Pero tal estrategia parece ausente en este caso: si la expresión “sobre la base de (...) contenido representacional no conceptual a tal efecto” debe entenderse como que el contenido no conceptual en cuestión justifica o da razones para aceptar que los tres objetos están en línea recta, entonces parece que tal contenido no conceptual está participando en un razonamiento. Esto es, en una tarea paradigmáticamente conceptual.

Podría objetarse que Peacocke no es el único autor que atribuye capacidades de razonamiento a animales pre y no lingüísticos. Por ejemplo, Spelke (1990, 1992) sostiene que infantes prelingüísticos realizan ciertos tipos de razonamiento, mientras que Vigo y Allen (2009) atribuyen ciertas capacidades inferenciales a primates superiores, y Burge (2010) considera que ciertos animales no humanos evidencian el uso de *modus ponens*, *modus tollens* y *modus tollendo tollens*. Sin embargo, es importante señalar que estos autores utilizan la evidencia de que tales animales pre y no lingüísticos razonan para sostener que esos animales poseen capacidades conceptuales similares a las nuestras, y *no* para sostener que es posible realizar razonamientos careciendo por completo de conceptos. Beck (2012) podría considerarse como un defensor de esta última posición. Sin embargo, su posición tampoco parece disponible para Peacocke, dado que se fundamenta en un explícito rechazo de la concepción mayoritaria, aceptada por Peacocke, según la cual la naturaleza del pensamiento respeta el requisito de generalidad de Evans (1982).

En segundo lugar, la criatura también parece capaz de *formar creencias* con tal contenido no conceptual, incluso careciendo por completo de conceptos. En efecto, ¿qué podría ser aquel “algo” aceptado o rechazado sobre la base del razonamiento, sino el contenido de una creencia? Uno no puede rechazar una experiencia perceptiva *in toto* sobre la base de razones suficientes. ¿En qué consistiría hacer tal cosa? Supóngase que uno ve una línea recta, pero rechaza tal contenido al notar que se trata de una ilusión óptica, ¿significa este “rechazo” que uno deja de *ver* la línea recta? Parece natural responder que no. Más bien, se podría decir que uno forma una creencia con un contenido que no está basado en el contenido de aquella experiencia perceptiva en particular. Si el caso fuese similar para la criatura de Peacocke, entonces lo que la

³ Peacocke apela, por ejemplo, al uso de conceptos demostrativos que refieren a contenidos no conceptuales para explicar el rol de tales contenidos en la justificación. Esto se debe a que “no hay ningún requisito de que la referencia del demostrativo esté conceptualizada” (2001, pp. 255-256). Es importante recordar, sin embargo, que esta estrategia no estaría disponible para una criatura carente de conceptos demostrativos, como la del ejemplo.

criatura acepta o rechaza debe ser el contenido de una creencia. Más aún, si el contenido de la creencia en cuestión es el contenido aceptado o rechazado, tal contenido parecería ser no conceptual. Esto se debería, por un lado, a que Peacocke explícitamente sostiene que el contenido aceptado es el contenido de la experiencia perceptiva de los objetos *a*, *b* y *c*, y tal contenido es (supuestamente) no conceptual. Y, por otro lado, a que la criatura carece de conceptos *ex hypotesi*, razón por la cual no podría constituir un contenido conceptual para su estado de creencia. Pero, entonces, parece que el contenido no conceptual de Peacocke puede participar en la formación de creencias y constituir su contenido, siendo esta, nuevamente, una tarea paradigmáticamente conceptual.

Naturalmente, Peacocke (2001) anticipa, una vez más, este tipo de objeciones y esgrime una respuesta, argumentando cómo es posible que su criatura pueda realizar todas estas tareas sin la necesidad de utilizar ningún concepto. Peacocke apela a una distinción entre “razones exhaustivas” y “razones canónicas” para aceptar algo. Una razón puede ser “canónica” en el sentido de tener algún estatus privilegiado frente a otras posibles razones para justificar, por ejemplo, una misma creencia. En cambio, una razón es “exhaustiva” cuando es la única forma posible en la que una criatura puede justificar una creencia en particular. De este modo, una razón puede ser canónica para una criatura sin que, por ello, sea una razón exhaustiva. Según Peacocke, la criatura de su ejemplo posee una forma exhaustiva, y no meramente canónica, de llegar a aceptar o rechazar que los objetos *a*, *b* y *c* se encuentran en una línea recta. Tal forma consiste en que:

El contenido puede llegar a ser rechazado si, al moverse o ser movido, el sujeto no tiene las percepciones del tipo que, desde ángulos diferentes, deberían ser producidas por *a*, *b* y *c*, si estuviesen en una línea recta. (Peacocke 2001, p. 262)

Luego, la argumentación de Peacocke sobre cómo es que su criatura puede realizar juicios y llegar a aceptar o rechazar contenidos sin necesitar conceptos procede de la siguiente forma. En primer lugar, la existencia de múltiples modos de fundamentar algo (i.e. la *inexistencia* de una razón exhaustiva) es un indicador del uso de capacidades conceptuales, en la medida en que demanda el uso del concepto IDENTIDAD. Esto se debe a que el uso de tal concepto es necesario para dar cuenta de que las distintas razones se usan para fundamentar la misma afirmación, por ejemplo, la predicación de una misma propiedad a un mismo objeto. En segundo lugar, y debido a ello, parece ser una marca característica del uso de

conceptos la *inexistencia* de razones exhaustivas para su aplicación (e.g. para la aplicación del concepto de LÍNEA RECTA).

Sin embargo, vuelvo a encontrar aquí una serie de problemas. Incluso aceptando el primer punto de Peacocke, i.e. que la *inexistencia* de razones exhaustivas implica el uso de conceptos, parece ser un nuevo *non sequitur* desprender de ello el segundo, i.e. que la *inexistencia* de razones exhaustivas sea una marca característica del uso de conceptos. Ninguna teoría de conceptos de la que tenga conocimiento se compromete con la existencia de “formas no exhaustivas de justificar el uso de conceptos” como una marca esencial y necesaria de los mismos. Por otro lado, parece posible imaginar que existe algún concepto (supóngase, por ejemplo, un complejísimo concepto matemático) cuyo uso solamente pudiese justificarse de un único modo. Si bien no pretendo aventurar un ejemplo concreto, no puedo imaginar ningún motivo por el cual tal concepto no pueda existir *por principio*.

Por otro lado, la condición impuesta por Peacocke también resulta, en cierto sentido, insuficiente para los fines que el autor la propone. Peacocke afirma que estas razones adicionales para poder utilizar el mismo concepto “no necesitan ser nada particularmente sofisticado” (2001, p. 262) y pueden incluir cosas tales como mover un objeto con bordes rectos (e.g. una regla) entre a , b y c . Pero esta caracterización trivializa la condición en cuestión, en el sentido de que parece ser siempre el caso que una criatura tenga formas no exhaustivas de corroborar si, por ejemplo, a , b y c están en una línea recta. Por ejemplo, hay una infinidad de movimientos diferentes que pueden utilizarse para chequear si a , b y c “producen las percepciones adecuadas”, así como seguramente existen enunciados capaces de agrupar formas totalmente dispares de justificar el uso de conceptos bajo una única “forma” aparente. Para evitar la trivialización hace falta un criterio que clarifique cuándo algo comienza a contar como una razón diferente y cuándo dos descripciones distintas refieren a una misma forma de justificar algo. Sin embargo, Peacocke (2001) no parece ofrecer tal criterio.

Por último, esta respuesta a partir de la distinción entre razones exhaustivas y canónicas parece tener un problema adicional que nos devuelve a la principal línea de objeción de esta sección. Peacocke señala que la existencia de múltiples formas de fundamentar el uso de un mismo concepto debe implicar el uso del concepto IDENTIDAD, y esto es algo con lo que concuerdo plenamente. Pero, ¿qué hay del ejemplo de la justificación exhaustiva que él mismo ofrece en la última cita? Considero que para llevar a cabo el proceso de justificación exhaustiva que el autor propone, la criatura en cuestión tendría que realizar procesos de *comparación* y,

tal vez, incluso de *categorización*, siendo ambos, nuevamente, ejemplos paradigmáticos de procesos conceptuales.

En primer lugar, la criatura del ejemplo no debe ser solamente capaz de percibir los objetos *a*, *b* y *c*. También debe ser consciente de que el objeto X en el tiempo 1 (por ejemplo, antes de comenzar el desplazamiento) y el objeto Y en el tiempo 2 (por ejemplo, una vez terminado el desplazamiento) son de hecho el *mismo* objeto (dígase, *a*). Solamente de este modo puede la criatura desplazarse alrededor de los objetos y comparar las percepciones que les generan con aquellas que le deberían generar si estuviesen en una línea recta. Pero tal proceso parece ser, en primera instancia, un proceso de *comparación* por definición y, en segundo lugar, parece apelar al uso del concepto IDENTIDAD que Peacocke considera como una clara muestra de que se están utilizando capacidades conceptuales. Puesto en otros términos: comparar la experiencia que los objetos generan después del desplazamiento con aquella que deberían generar si estuviesen en línea recta, demanda comparar los objetos en uno y otro caso y poder determinar que son los mismos. Demanda, nuevamente, que se lleven a cabo tareas paradigmáticamente conceptuales como la comparación y el uso del concepto IDENTIDAD.

Por último, también podría sostenerse que para poder realizar estas comparaciones, la criatura en cuestión también tiene que *anticipar* qué tipo de percepciones generaría un objeto como *a* desde un ángulo *p* y desde un ángulo *z*. Es únicamente sobre la base de la satisfacción o insatisfacción de tales predicciones (y de las predicciones adicionales y similares que se aplican a los objetos *b* y *c*, y a su ubicación en una línea recta) que la criatura acepta o rechaza que tales objetos se encuentran en una línea recta. Ahora bien, tales anticipaciones parecen tener que fundarse en alguna suerte de conocimiento acerca de los objetos en cuestión, o de la propiedad en cuestión. Si se desea evitar el problema de postular un cuerpo de conocimiento relevante, podría decirse que la criatura anticipa los rasgos relevantes de *a* basándose en los rasgos típicos que otros objetos como *a* poseen. Por ejemplo, si *a* es una manzana, la criatura asumirá que, al igual que otras manzanas, *a* es más o menos redonda (en vez de, por ejemplo, cóncava) y anticipará qué tipo de percepciones generaría *a* al ser visto de diferentes ángulos. Pero hacer esto parece implicar una *categorización*, es decir, “la operación mental mediante la cual el cerebro clasifica objetos y eventos” (Cohen y Lefevbre 2005, p. 2). En particular, implica categorizar *a* como una manzana para anticipar que tendrá la forma que otras manzanas tienen. Y este sería, nuevamente, un proceso paradigmáticamente conceptual.

En síntesis, ante la pregunta “¿qué distingue el contenido

no conceptual protoproposicional del contenido conceptual?" una respuesta posible sería esta: el contenido conceptual participa de tareas paradigmáticamente conceptuales, mientras que el contenido no conceptual no. Pero, si el análisis anterior es mínimamente acertado, Peacocke (2001) parece ofrecer ejemplos de criaturas, supuestamente carentes de conceptos, que utilizan contenidos supuestamente no conceptuales en tareas de formación de creencias, razonamiento, comparación y, tal vez, categorización; cada una de las cuales es considerada una tarea paradigmáticamente conceptual. Pero este no podría ser el caso, pues implicaría que tales contenidos serían indistinguibles de los contenidos conceptuales, tesis que ningún autor no conceptualista buscaría defender.⁴ Llegado este punto, parece sensato afirmar que no se ha ofrecido un criterio claro para distinguir el contenido no conceptual protoproposicional del contenido propiamente conceptual.

5. Conclusión

En este trabajo he analizado la propuesta híbrida, con énfasis en el contenido noconceptual, de Christopher Peacocke (1986, 1992, 1994, 1998, 2001) acerca del tipo de contenido de la experiencia perceptiva. En particular, he abordado la pregunta: ¿qué distingue el contenido no conceptual protoproposicional propuesto por el autor del contenido propiamente conceptual? He analizado su caracterización de tal contenido, así como los ejemplos que el autor ofrece de su uso por parte de criaturas carentes de conceptos, y he concluido que no parece haber un criterio claro para distinguir el contenido no conceptual protoproposicional del propiamente conceptual. En este sentido, el contenido protoproposicional parece articular objetos, propiedades y eventos, al igual que lo hace el contenido conceptual, y participar en tareas y procesos paradigmáticamente conceptuales como la formación de creencias, el razonamiento, la comparación y la categorización. Considero que esto permite concluir que el contenido protoproposicional al que Peacocke hace referencia no puede ser no conceptual, muy a pesar de las intenciones del autor.⁵

⁴ Un corolario de este razonamiento sería que la criatura mencionada por Peacocke no carece, de hecho, de conceptos. Esto iría en la línea previamente mencionada de autores como Spelke (1990, 1992), Vigo y Allen (2009) y Burge (2010) que apelan a evidencia de que ciertos animales no humanos realizan tareas paradigmáticamente conceptuales para sostener que poseen conceptos. Agradezco a un/a referí anónimo/a por este señalamiento.

⁵ Agradezco encarecidamente a Liza Skidelsky por sus sustantivas críticas y nu-

Bibliografía

- Beck, J. (2012), “The Generality Constraint and the Structure of Thought”, *Mind*, 121 (489), pp. 563-600.
- Bermúdez, J. (1994), “Peacocke’s Argument against the Autonomy of Nonconceptual Representational Content”, en Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, The MIT Press, pp. 293-307.
- Braine M. D. S. *et al.* (1984), “Some Empirical Justification for a Theory of Natural Propositional Reasoning”, en Bower G. H. (ed.), *Psychology of Learning and Motivation*, vol. 18, New York, Academic Press.
- Brandom, R. (2000), *Articulating Reasons*, Cambridge, Harvard University Press.
- Brewer, B. (1999), *Perception and Reason*, Oxford, Oxford University Press.
- Brewer, B. (2001), “Précis of *Perception and Reason*”, *Philosophy and Phenomenological Research*, 63 (2) pp. 405-416.
- Brewer, B. (2005), “Perceptual Experience Has Conceptual Content”, en Sosa, E. y Steup, M. (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*, Oxford, Blackwell, pp. 217-230.
- Burge, T. (2010), “Steps towards Origins of Propositional Thought”, *Disputatio*, 4 (29), pp. 39-67.
- Byrne, A. (2005), “Perception and Conceptual Content”, en Sosa, E. y Steup, M. (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*, Oxford, Blackwell, pp. 231-250.
- Chalmers, D. J. (2004), “The Representational Character of Experience”, en Leiter, B. (ed.), *The Future for Philosophy*, Oxford, Oxford University Press, pp. 153-181.
- Cohen, H. y Lefebvre, C. (eds.) (2005), *Handbook of Categorization in Cognitive Science*, Oxford, Elsevier.
- Crane, T. (1988), “The Waterfall Illusion”, en Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, The MIT Press, pp. 231-236.

merosas revisiones de versiones anteriores de este trabajo, así como al resto de los integrantes del Grupo CLP de Investigación en Cognición, Lenguaje y Percepción (en particular, a Sergio Barberis, Abel Wajnerman Paz, Sabrina Haimovici, Fernanda Velázquez y Mariela Destéfano) por sus estimulantes discusiones. La versión final se realizó durante 2015-2017, con el apoyo de una beca doctoral del CONICET. Una versión anterior de este trabajo fue leída en las XXVI Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia. Agradezco los comentarios y críticas de los asistentes. Agradezco también las críticas y sugerencias de dos referís anónimos/as.

- Cussins, A. (1990), "Content, Conceptual Content and Nonconceptual Content", en Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, The MIT Press, pp. 133-166.
- Dennett, D. (1982), "Beyond Belief", en Woodfield A. (ed.), *Thought and Object*, Oxford, Clarendon Press.
- Dretske, F. (1981), *Knowledge and the Flow of Information*, Cambridge, The MIT Press.
- Evans, G. (1982), *The Varieties of Reference*, Oxford, Oxford University Press.
- Fodor, J. (2008), *LOT 2: The Language of Thought Revisited*, Oxford, Clarendon Press.
- Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, The MIT Press.
- Harnad, S. (2005), "To Cognize is to Categorize: Cognition is Categorization", en Cohen, H. y Lefebvre, C. (eds.), *Handbook of Categorization in Cognitive Science*, Oxford, Elsevier, pp. 19-30.
- Johnston, M. (2004), "The Obscure Object of Hallucination," *Philosophical Studies*, 103, pp. 113-83.
- Kelly, S. (2001a), "Situation Dependence and Fineness of Grain", en Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, The MIT Press, pp. 222-229.
- Kelly, S. (2001b), "Demonstrative Concepts and Experience", *The Philosophical Review*, 110 (3), pp. 397-420.
- Leslie, A. (1987), "Pretense and Representation: The Origins of "Theory of Mind"", *Psychological Review*, 94 (3), pp. 412-426.
- Leslie, A. (1994), "Pretending and Believing: Issues in the TOMM", *Cognition*, 50, pp. 211-238.
- Machery, E. (2009), *Doing without concepts*, Oxford, Oxford University Press.
- Machery, E. (2010), "Précis of *Doing without concepts*", *Philosophical Studies*, 149 (3), pp. 602-611.
- McDowell, J. (1994), *Mind and World*, Cambridge, Harvard University Press.
- McDowell, J. (1996), "Afterword", en *Mind and World*, Cambridge, Harvard University Press.
- McDowell, J. (1998), "Reply to Commentators", *Philosophy and Phenomenological Research*, 58 (2), pp. 403-431.
- McDowell, J. (2009), *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*, Cambridge, Harvard University Press.
- McLaughlin, B. (1989), "Why Perception is not Singular Reference," en Heil, J. (ed.), *Cause, Mind and Reality*, Dordrecht, Kluwer, pp. 111-120.

- Peacocke, C. (1986), "Perceptual Content", en *Themes from Kaplan*, New York, Oxford University Press, pp. 297-329.
- Peacocke, C. (1992), "Scenarios, Concepts, and Perception", en Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, pp. 107-132.
- Peacocke, C., (1994), "Nonconceptual Content: Kinds, Rationales, and Relations", en Gunther, Y. H. (ed.) (2003), *Essays on Nonconceptual Content*, Cambridge, The MIT Press, pp. 309-322.
- Peacocke, C. (1998), "Nonconceptual Content Defended (Comment on McDowell's 'Mind and World')", *Philosophy and Phenomenological Research*, 58 (2), pp. 381-88.
- Peacocke, C. (2001), "Does Perception Have a Nonconceptual Content?", *The Journal of Philosophy*, 98 (5), pp. 239-264.
- Piccinini, G. y Scott, S. (2006), "Splitting Concepts", *Philosophy of Science*, 73 (4), pp. 390-409.
- Prinz, J. (2002), *Furnishing the Mind: Concepts and their Perceptual Basis*, Cambridge, The MIT Press.
- Prinz, J. (2005), "The Return of Concept Empiricism", en Cohen, H. y Lefebvre, C. (eds.), *Handbook of Categorization in Cognitive Science*, Oxford, Elsevier, pp. 679-695.
- Rosch, E. (1978), "Principles of categorization", en Rosch, E. y Lloyd, B. (eds.), *Cognition and Categorization*, Hillsdale, Lawrence Erlbaum, pp. 27-48.
- Russell, B. (1903), *The Principles of Mathematics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Scholl, B. J. y Leslie, A. (1999), "Modularity, Development and 'Theory of Mind'", *Mind & Language*, 14 (1), pp. 131-153.
- Smith, A. D. (2002), *The Problem of Perception*, Cambridge, Harvard University Press.
- Spelke, E. (1990), "Principles of Object Perception", *Cognitive Science*, 14 (1), pp. 29-56.
- Spelke, E. (1992) "Origins of Knowledge", *Psychological Review*, 99 (4), pp. 605-632.
- Vigo, R. y Allen, C. (2009), "How to Reason without Words: Inference as Categorization", *Cognitive Processing*, 10 (1), pp. 77-88.

Recibido el 29 de junio de 2016; revisado el 2 de marzo de 2017; aceptado el 18 de mayo de 2017.